

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
11. FORMA DE PAGO	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Calarcá publicado en el SECOP II, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; PROYECTO PRODUCTIVO GRANJA INTEGRAL, se procede a realizar los siguientes estudios previos PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011 en uso de facultades extraordinarias, mediante el cual ordena reestructurar unas entidades del Estado entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" posteriormente surge el Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011 por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

El EPMS CALARCÁ en cumplimiento de la misión institucional, tiene implementadas y en desarrollo actividades productivas agropecuarias e industriales en razón a la necesidad de fortalecer el desarrollo de capacidades y aptitudes que ayuden para el ingreso nuevamente a la sociedad contribuyendo, así como medio terapéutico para la población en proceso de tratamiento penitenciario. Es por esto, que se debe garantizar el suministro y disponibilidad permanente de **PRODUCTOS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**, que garanticen el correcto desarrollo de la actividad productiva del sector Industrial que funciona en el Establecimiento, denominado **ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS**.

De conformidad con la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021", y el Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 04 de 2021, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal 2021", y destino partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

El artículo 33 del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020 estableció: "Artículo 33°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN..." **05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.** Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN..."

Teniendo en cuenta que en el almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de los elementos descritos anteriormente, para cubrir las necesidades de la actividad productiva y en atención a requerimiento realizado por el administrador de la actividad. Como también que para satisfacer este tipo de necesidades el EPMSC CALARCA cuenta con asignación presupuestal mediante Resolución 000003 de 04 enero de 2021.

Se hace necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir los bienes y/o servicios descritos en los presentes estudios previos a precios unitarios y en cantidades indeterminadas. La asignación mencionada y las eventuales adiciones del respectivo rubro presupuestal destino al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - EPMSC Calarcá, son para garantizar la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia. Las necesidades se encuentran enmarcadas en el plan anual de adquisiciones actualizado y publicado en el portal web de Colombia Compra Eficiente, el cual rige en la actual vigencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptimas condiciones.
2. Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
3. Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Calarcá.
4. Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a setenta y dos (72) horas.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

5. El futuro contratista debe garantizar el suministro de los elementos solicitados en los presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del EPMSC Calarcá Kilómetro 1 Vía al Valle por tanto el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, previamente solicitados.
6. Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 72 horas, previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación pública, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
7. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC v Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

**LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
50	5011	501115	50111513	CARNE, MINÍMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50	5012	501215	50121539	PESCADO FRESCO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

50	5011	501115	50111515	POLLO, MINÍMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50	5011	501120	50112005	CARNE, PROCESADA CON ADITIVOS
50	5019	501921	50192109	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50	5015	501515	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLE
50	5017	501715	50171551	SAL DE MESA
50	5040	504018	50401811	FRIJOLES BOLITA
50	5040	504057	50405707	PAPA NUEVA
70	7014	701415	70141515	PRODUCCIÓN DE RAICES O TUBÉRCULOS
50	5040	504046	50404605	LECHUGA MIXTA MASCULINA
50	5040	504065	50406507	TOMATE DELICIOSO
50	5040	504053	50405320	CEBOLLA BLANCA GUARDADA
50	5040	504053	50405323	CEBOLLA VERDE
50	5040	504038	50403808	AJO ROSA DE LAUTREC
50	5040	504025	50402507	ZANAHORIA BEBÉ
50	5040	504017	50401773	AGUACATE TORRE
50	5030	503041	50304106	LIMON
50	5017	501715	50171550	ESPECIES O EXTRACTOS
50	5017	501718	50171830	SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS
50	5040	504041	50404115	OREGANO
50	5017	501715	50171548	HIERBAS FRESCAS
50	5040	504140	50414025	TOMILLO ORGÁNICO
50	5040	504041	50404102	LAUREL
50	5040	504056	50405614	PIMENTON ANCHO
50	5040	504041	50404106	CILANTRO

LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
50	5017	501715	50171550	ESPECIES O EXTRACTOS
50	5022	502213	50221303	ALMIDON O HARINA COMESTIBLE
50	5018	501819	50181904	PAN SECO O CÁSCARAS DE PAN O PAN TOSTADO (CROTONES)
10	1015	101517	10151701	SEMILLAS O PLANTULAS DE ARROZ

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

50	5018	501819	50181901	PAN FRESCO
----	------	--------	----------	------------

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
14	1411	141117	14111705	SERVILLETAS DE PAPEL
14	1411	141115	14111520	PAPEL SECANTE
24	2411	241115	24111502	BOLSAS DE PAPEL

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
52	5215	521517	52151706	PALILLOS
52	5215	521515	52151506	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
24	2411	241115	24111503	BOLSAS PLÁSTICAS
48	4810	481018	48101801	CUBIERTOS PARA USO COMERCIAL
48	4810	481021	48102107	GUANTES PARA ABASTECIMIENTO DE COMIDAS

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	POLLO SIN VISCERAS CONGELADO 1.4 a 1.6 KILOS, (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

2	FILETE DE PECHUGA X 150 GRS(SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
3	CARNE DE RES X KILO. CORTE LOMO CUADRADO, PORCIONADO DE 250 GRS	KG	INDETERMINADA
4	CORDON DE CERDO X KILO PORCIONADO A 250 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
5	TILAPIA ROJA X 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
6	COSTILLA CERDO CARNUDA X KILO. PORCION DE 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
7	TOCINO CARNUDO X KILO	KG	INDETERMINADA
8	CARNE PARA HAMBURGUESA X 100 GRS. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
9	CHORIZO DE RES O CERDO X 130 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
10	CHORIPOLLO UNIDAD 130 GRS PAQUETE X 10	PAQUETE	INDETERMINADA
11	SALCHICHA PARA PERRO LONG PAQUETE X 20	PAQUETE	INDETERMINADA
12	SALCHICHA MANGUERA X LIBRA	LIBRA	INDETERMINADA
13	JAMÓN - PAQUETE x 28 UNIDADES INDIVIDUALES EMPACADAS AL VACÍO	PAQUETE	INDETERMINADA
14	TOCINETA X 500 GRS. TIRAS ENTRE 17 A 25 UNIDADES	LIBRA	INDETERMINADA
15	RIPIO DE PAPA CABELLO ANGEL X 1000 GRS	KG	INDETERMINADA
16	ACEITE COCINA PARA FREIR. BIDON X 20 LITROS	BIDON	INDETERMINADA
17	SAL	KG	INDETERMINADA
18	FRIJOL ROJO (BOLA ROJO, CUARZO ROJO, CARGAMANTO)	KILO	INDETERMINADA
19	PAPA DE AÑO "NEGRA PARA ASAR"	KG	INDETERMINADA
20	PAPA PRECOCIDA A LA FRANCESA X 2.5 KILOS	PAQUETE	INDETERMINADA
21	YUCA	KG	INDETERMINADA
22	LECHUGA BATAVIA	KG	INDETERMINADA
23	TOMATE RIÑON ROJO Y VERDE	KG	INDETERMINADA
24	CEBOLLA HUEVO BLANCA	KG	INDETERMINADA
25	CEBOLLA LARGA	KG	INDETERMINADA
26	AJO ROSADO	KG	INDETERMINADA
27	ZANAHORIA	KG	INDETERMINADA
28	AGUACATE	KG	INDETERMINADA
29	LIMON MANDARINO	KG	INDETERMINADA
30	COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA	INDETERMINADA
31	COLOR ROJO	LIBRA	INDETERMINADA

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

32	CUBO DE CALDO CON SABOR A GALLINA. CAJA X 48	CAJA	INDETERMINADA
33	HUMO ARTIFICIAL LIQUIDO X 3000 ML	UNIDAD	INDETERMINADA
34	SALSA DE TOMATE X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
35	SALSA ROSADA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
36	MOSTAZA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
37	SALSA TARTARA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
38	SALSA DE PIÑA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
39	SOBRES DE MIEL X 9 GRS X 102 UNIDADES	UNIDAD	INDETERMINADA
40	SALSA BARBECUE X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
41	OREGANO EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
42	COMINO EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
43	TOMILLO EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
44	LAUREL EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
45	PIMIENTA EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
46	PIMENTON	KG	INDETERMINADA
47	CILANTRO	KG	INDETERMINADA
48	PEREJIL	KG	INDETERMINADA
49	NUEZ MOSCADA EN POLVO	KG	INDETERMINADA
50	CUBO DE CALDO CON SABOR A COSTILLA. CAJA X 24	CAJA	INDETERMINADA
51	TOMATE CHONTO	KG	INDETERMINADA

LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	ADOBO PARA POLLO X KILO	KG	INDETERMINADA
2	HARINA DE TRIGO	KG	INDETERMINADA
3	MIGA DE PAN	KG	INDETERMINADA
4	ARROZ BLANCO ENTERO	ARROBA	INDETERMINADA
5	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE X 10 UNIDADES. PAQUETE X 630 GRS	PAQUETE	INDETERMINADA
6	PAN PARA PERRO CALIENTE X 12 UNIDADES. PAQUETE X 900 GRS	PAQUETE	INDETERMINADA

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	SERVILLETAS. PAQUETE X 600 CORTADAS	PAQUETE	INDETERMINADA
2	TOALLAS DE PAPEL DE COCINA 3 EN 1. ROLLO POR 5 METROS	ROLLO	INDETERMINADA
3	BOLSA PAPEL DE LIBRA. PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	PALILLO DE DIENTES. CAJA X 180 UNIDADES	CAJA	INDETERMINADA
2	PALILLO BBQ. PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	INDETERMINADA
3	PORTA COMIDA EN ICOPOR C1	UNIDAD	INDETERMINADA
4	PORTACOMIDA EN ICOPOR J1	UNIDAD	INDETERMINADA
5	PORTA COMIDA EN ICOPOR K1	UNIDAD	INDETERMINADA
6	BOLSA ALUMINIO HAMBURGUESA N17. PAQ X 100 UND	PAQUETE	INDETERMINADA
7	CUCHARAS DESECHABLES. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
8	TENEDOR DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
9	CUCHILLO DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
10	BOLSAS T15 DE 2 KILOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
11	BOLSA ALUMINIZADA N° 25. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
12	BOLSA ALUMINIZADA N° 23. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
13	BOLSA SELLABLE DE 5X5. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
14	BOLSATINA PLÁSTICA 100*60. PAQUETE X 25 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
15	BOLSA BASURA 65*90. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
16	TAPABOCAS DESECHABLES TRES CAPAS. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	INDETERMINADA
17	GUANTES NITRILO. CAJA X 100	CAJA	INDETERMINADA
18	GUANTES TRANSPARENTE. CAJA X 500	CAJA	INDETERMINADA
19	PAR DE GUANTES DE CAUCHO NEGRO. CALIBRE 35 DE DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	INDETERMINADA

CONDICIONES ADICIONALES

- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- Los proponentes podrán ofertar por uno, dos o todos los lotes. Siempre y cuando incluya la totalidad de los ítems del grupo ofertado, sin sobrepasar el Presupuesto asignado en cada uno.
- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
- El proponente debe contar con representación comercial / cámara de comercio registrada en alguno de los municipios del Departamento del Quindío; ello por tratarse de materia prima e insumos de los cuales muchos son perecederos destinados para el Proyecto asadero y restaurante, por lo cual debe garantizarse la disponibilidad inmediata de los mismos. Lo anterior se debe a que en muchos casos por

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuando el proveedor es foráneo puede presentar incumplimiento en los plazos de entrega.

Las cantidades se encuentran sujetas a la necesidad periódica, por tanto, serán ajustadas de acuerdo a los ítems propuestos, los cuales son de referencia asociada a la futura contratación. Así mismo el EPMSC Calarcá pretende con el proceso identificar el menor valor de los elementos en cantidades y/o valores unitarios a fin de darle una mayor ejecución de los recursos asignados de acuerdo con las necesidades y requerimientos

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas por ser un contrato de suministro de ejecución sucesiva o periódica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a concepto financiero emitido por el Responsable de Gestión Corporativa del Establecimiento, mediante Oficio 2021IE0120272. Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.	Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$78.032.000.00) MCTE. <u>EXCLUIDO DE IVA. Según Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.</u>	Retención en la fuente renta por Otros Ingresos Tributarios (compras). (Aplica para no autorretenedores).-Retención en la fuente Industria y Comercio (Depende de la estructuración del Estatuto tributario de Calarcá en razón a la ley 1819 de 2016, que modifica la ley 14 de 1983).
	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.961.152.00) MCTE. <u>EXCLUIDO DE IVA. Según Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.</u>	Retención en la fuente renta por Otros Ingresos Tributarios (compras). (Aplica para no autorretenedores).-Retención en la fuente Industria y Comercio (Depende de la estructuración del Estatuto tributario de Calarcá en razón a la ley 1819 de 2016, que modifica la ley 14 de 1983).
	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) MCTE. <u>EXCLUIDO DE IVA. Según Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.</u>	Retención en la fuente renta por Otros Ingresos Tributarios (compras). (Aplica para no autorretenedores).-Retención en la fuente por IVA (Cuando el vendedor del servicio sea un responsable del IVA y el bien o servicio sea gravado con IVA).)-Retención en la fuente Industria y Comercio (Depende de la estructuración del Estatuto tributario de Calarcá en razón a la ley 1819 de 2016, que modifica la

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

	A-05-01-01-03-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE. <u>EXCLUIDO DE IVA. Según Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.</u>	ley 14 de 1983). Retención en la fuente renta por Otros Ingresos Tributarios (compras). (Aplica para no autorretenedores).-Retención en la fuente Industria y Comercio (Depende de la estructuración del Estatuto tributario de Calarcá en razón a la ley 1819 de 2016, que modifica la ley 14 de 1983).
--	--	---

6. EXPERIENCIA –PARA TODOS LOS LOTES.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, el EPMSC CALARCÁ exige experiencia mínima para lo cual el proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los dos últimos años a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 20% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá, procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC CALARCÁ ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los productos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC CALARCÁ.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC CALARCÁ, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un **CONTRATO DE SUMINISTRO para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **EPMSC CALARCÁ**, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO5 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Según la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Calarcá ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad. De acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se adquirieron los elementos descritos en los presentes estudios previos, por el EPMSC CALARCÁ en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía; así mismo, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector del mercado que ofrecen los productos y servicios para el presente estudio se encontró que existen establecimientos comerciales en la ciudad de Armenia y Calarcá los cuales ofrecen los elementos

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

requeridos, se identificaron empresas dedicadas a la comercialización al por menor y al detal de los elementos del presente contrato.

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel regional y en la ciudad de Calarcá existen establecimientos comerciales tales como: **LA COSECHA, SUPERMERCADO MERCAMOS, DISTRIFRUEVER JYJ, SUPERMERCADO EL PROGRESO, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, GYT SOLUCIONES "OLEIME TORRES" Y MONICA JANETH OCHOA ZULUAGA.** Los cuales ofrecen los productos requeridos por el EPMSC Calarcá, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el "Estudio del mercado". Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta al por mayor de los productos descritos en los estudios previos.

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación a participar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño del mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente, con las cargas tributarias, créditos y demás costos asociados.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC CALARCÁ ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el EPMSC CALARCÁ en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co, por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el año anterior, el **EPMSC DE CALARCÁ** realizó la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	EPMSCCAC- MC-023-2020	MINIMA CUANTIA	OLEIME TORRES	\$ 56.553.151.00	0	0	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS	002 DE 2019	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS	ANDREA ISABEL RUEDA DURÁN	NA	\$64.400.000.00
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	062 DE 2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMIDON, CEREALES, ACEITE, SALSAS ENTRE OTROS PRODUCTOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	SUPRISA S.A.S	NA	\$4.757.600.00
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	EPC.YOP-MC-038-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, CARNICOS Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS FINES DE SEMANA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	LAURA MARCELA GALLARDO ORTEGA	NA	\$14.940.000.00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

De acuerdo con el estudio del sector y teniendo en cuenta los requerimientos para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO; se ha procedido a solicitar cotizaciones (Solicitudes anexas) a las empresas : LA COSECHA, SUPERMERCADO MERCAMOS, DISTRIFRUYER JYJ, SUPERMERCADO EL PROGRESO, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, GYT SOLUCIONES "OLEIME TORRES" Y MONICA JANETH OCHOA ZULUAGA, de acuerdo con el mencionado análisis de la oferta, para poder obtener información de los precios de oferta, en el sector con respecto a la calidad,

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

condiciones técnicas y condiciones adicionales mencionadas en los presentes estudios previos y con la debida indagación de idoneidad, capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo para estimar el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que de las anteriores empresas solo respondieron a las solicitudes, las empresas **GYT SOLUCIONES Y/O OLEIME TORRES** y **MONICA OCHOA ZULUAGA Y/O SOL LLUVIA**; quienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC CALARCÁ. A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	POLLO SIN VISCERAS CONGELADO 1.4 a 1.6 KILOS, (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 12.049
2	FILETE DE PECHUGA X 150 GRS(SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 33.028
3	CARNE DE RES X KILO. CORTE LOMO CUADRADO, PORCIONADO DE 250 GRS	KG	1	\$ 39.548
4	CORDON DE CERDO X KILO PORCIONADO A 250 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 27.500
5	TILAPIA ROJA X 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 19.845
6	COSTILLA CERDO CARNUDA X KILO. PORCION DE 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 20.412
7	TOCINO CARNUDO X KILO	KG	1	\$ 24.665
8	CARNE PARA HAMBURGUESA X 100 GRS. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 22.680
9	CHORIZO DE RES O CERDO X 130 GRS	UNIDAD	1	\$ 2.552
10	CHORIPOLLO UNIDAD 130 GRS PAQUETE X 10	PAQUETE	1	\$ 28.350
11	SALCHICHA PARA PERRO LONG PAQUETE X 20	PAQUETE	1	\$ 21.475
12	SALCHICHA MANGUERA X LIBRA	LIBRA	1	\$ 9.497

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

13	JAMÓN - PAQUETE x 28 UNIDADES INDIVIDUALES EMPACADAS AL VACÍO	PAQUETE	1	\$ 13.622
14	TOCINETA X 500 GRS. TIRAS ENTRE 17 A 25 UNIDADES	LIBRA	1	\$ 12.304
15	RIPIO DE PAPA CABELLO ANGEL X 1000 GRS	KG	1	\$ 8.505
16	ACEITE COCINA PARA FREIR. BIDON X 20 LITROS	BIDON	1	\$ 240.408
17	SAL	KG	1	\$ 2.396
18	FRIJOL ROJO (BOLA ROJO, CUARZO ROJO, CARGAMANTO)	KILO	1	\$ 10.195
19	PAPA DE AÑO "NEGRA PARA ASAR"	KG	1	\$ 1.418
20	PAPA PRECOCIDA A LA FRANCESA X 2.5 KILOS	PAQUETE	1	\$ 19.349
21	YUCA	KG	1	\$ 3.041
22	LECHUGA BATAVIA	KG	1	\$ 4.649
23	TOMATE RIÑON ROJO Y VERDE	KG	1	\$ 7.371
24	CEBOLLA HUEVO BLANCA	KG	1	\$ 14.033
25	CEBOLLA LARGA	KG	1	\$ 17.577
26	AJO ROSADO	KG	1	\$ 14.175
27	ZANAHORIA	KG	1	\$ 4.224
28	AGUACATE	KG	1	\$ 12.701
29	LIMON MANDARINO	KG	1	\$ 3.544
30	COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA	1	\$ 17.010
31	COLOR ROJO	LIBRA	1	\$ 17.010
32	CUBO DE CALDO CON SABOR A GALLINA. CAJA X 48	CAJA	1	\$ 22.042
33	HUMO ARTIFICIAL LIQUIDO X 3000 ML	UNIDAD	1	\$ 13.892
34	SALSA DE TOMATE X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 12.474
35	SALSA ROSADA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 23.389
36	MOSTAZA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 23.389
37	SALSA TARTARA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 23.389
38	SALSA DE PIÑA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 15.096
39	SOBRES DE MIEL X 9 GRS X 102 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 6.804
40	SALSA BARBECUE X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 58.118
41	OREGANO EN POLVO	LIBRA	1	\$ 14.742
42	COMINO EN POLVO	LIBRA	1	\$ 16.585
43	TOMILLO EN POLVO	LIBRA	1	\$ 14.742
44	LAUREL EN POLVO	LIBRA	1	\$ 14.742
45	PIMIENTA EN POLVO	LIBRA	1	\$ 23.814
46	PIMENTON	KG	1	\$ 7.513
47	CILANTRO	KG	1	\$ 13.714

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

48	PEREJIL	KG	1	\$ 21.263
49	NUEZ MOSCADA EN POLVO	KG	1	\$ 119.013
50	CUBO DE CALDO CON SABOR A COSTILLA. CAJA X 24	CAJA	1	\$ 11.893
51	TOMATE CHONTO	KG	1	\$ 7.371
				TOTAL \$1.149.118.00

LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	ADOBO PARA POLLO X KILO	KG	1	\$ 24.801
2	HARINA DE TRIGO	KG	1	\$ 3.686
3	MIGA DE PAN	KG	1	\$ 7.073
4	ARROZ BLANCO ENTERO	ARROBA	1	\$ 58.826
5	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE X 10 UNIDADES. PAQUETE X 630 GRS	PAQUETE	1	\$ 10.206
6	PAN PARA PERRO CALIENTE X 12 UNIDADES. PAQUETE X 900 GRS	PAQUETE	1	\$ 6.946
				TOTAL \$ 111.538.00

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	SERVILLETAS. PAQUETE X 600 CORTADAS	PAQUETE	1	\$ 6.946
2	TOALLAS DE PAPEL DE COCINA 3 EN 1. ROLLO POR 5 METROS	ROLLO	1	\$ 6.662
3	BOLSA PAPEL DE LIBRA. PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 11.624
				TOTAL \$ 25.232.00

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	PALILLO DE DIENTES. CAJA X 180 UNIDADES	CAJA	1	\$ 1.134
2	PALILLO BBQ. PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 1.701
3	PORTA COMIDA EN ICOPOR C1	UNIDAD	1	\$ 780
4	PORTACOMIDA EN ICOPOR J1	UNIDAD	1	\$ 632
5	PORTA COMIDA EN ICOPOR K1	UNIDAD	1	\$ 638
6	BOLSA ALUMINIO HAMBURGUESA N17. PAQ X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 2.764
7	CUCHARAS DESECHABLES. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6.379
8	TENEDOR DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6.379
9	CUCHILLO DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6.379
10	BOLSAS T15 DE 2 KILOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 2.906
11	BOLSA ALUMINIZADA N° 25. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 8.151
12	BOLSA ALUMINIZADA N° 23. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 5.457
13	BOLSA SELLABLE DE 5X5. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 8.222
14	BOLSATINA PLÁSTICA 100*60. PAQUETE X 25 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 31.185
15	BOLSA BASURA 65*90. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 3.352
16	TAPABOCAS DESECHABLES TRES CAPAS. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	\$ 35.438
17	GUANTES NITRILO. CAJA X 100	CAJA	1	\$ 84.908
18	GUANTES TRANSPARENTE. CAJA X 500	CAJA	1	\$ 29.768
19	PAR DE GUANTES DE CAUCHO NEGRO. CALIBRE 35 DE DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	1	\$ 10.600
TOTAL				\$ 246.773.00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, el

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

valor del contrato se estima teniendo en cuenta la Tabla de Valores mínimos, correspondiente a la tabla anterior (VALORES PROMEDIO DE COTIZACIONES).

LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.

Obteniendo como resultado los valores promedios descritos, cuya sumatoria por unidad de las referencias asciende a **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.149.113.00) MCTE.**

LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

Obteniendo como resultado los valores promedios descritos, cuya sumatoria por unidad de las referencias asciende a **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 111.537.00) MCTE.**

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

Obteniendo como resultado los valores promedios descritos, cuya sumatoria por unidad de las referencias asciende a **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 25.232.00) MCTE.**

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

Obteniendo como resultado los valores promedios descritos, cuya sumatoria por unidad de las referencias asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 246.771.00) MCTE.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000) MCTE.

CDP No. 6221 de fecha 08-06-2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-612 EPMSC Calarcá, DEPENDENCIA ASADERO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por **ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ**, por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.**

LOTE N°2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

CDP No. 6721 de fecha **09-06-2021**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-612 EPMSC Calarcá**, DEPENDENCIA **ASADERO**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por **ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ**, por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.**

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

CDP No. 6521 de fecha **09-06-2021**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-612 EPMSC Calarcá**, DEPENDENCIA **ASADERO**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por **ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ**, por un valor total de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.**

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

CDP No. 6621 de fecha **09-06-2021**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-612 EPMSC Calarcá**, DEPENDENCIA **ASADERO**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS,

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ, por un valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses y/o hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC Calarcá efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de la prestación de servicios, bienes y/o servicios objeto del proceso debidamente recibidos y facturados, sujeto al CUPO PAC autorizado; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Calarcá dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el kilómetro 1 Vía al Valle - ciudad de Calarcá (Quindío).

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

El lugar de ejecución será en Calarcá, Quindío.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Calarcá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del EPMSC Calarcá en las instalaciones del Almacén del Establecimiento, los cuales deben ser ingresados al inventario, con la verificación por parte del Supervisor del contrato, asumiendo EL CONTRATISTA los costos de transporte y hasta la entrega en el almacén; el Almacenista verificara (la cantidad, el estado de conservación, la fecha de vencimiento de la garantía mínima comercial, el cumplimiento de especificaciones).
- d) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Calarcá.
- e) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de Mayo de 2020. Además debe tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas por la Circular externa No.016 del 09/03/2021 y la Circular No.020 del 12/04/2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- f) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de los bienes y/o servicios contratados con los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma del SECOP II, para su debida aprobación y para poder realizarse el pago.
- g) Avisar al EPMSC Calarcá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- h) Avisar al EPMSC Calarcá, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- i) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- j) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC CALARCA

El EPMSC Calarcá se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes recibidos por parte de la entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993.
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El EPMSC Calarcá rechazara la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC CALARCA.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo a excepción de la indisponibilidad del SECOP II en caso de presentarse se dará aplicación a la guía para actuar en tales eventos).
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018).

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta en el SECOP II.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMSC Calarcá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Personas responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	general	externo	planeación y ejecución	operacional	disminución de precios generados en prorroga o suspensiones imputables	puede afectar el normal transcurso del proceso contractual.	Baja	Medio	55	media	CONTABILISTA	verificación por parte del supervisor el cumplimiento del objetivo	Baja	Medio	45	1	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD DE SELECCIÓN DE EVENTO	01/01/2015	31/12/2015	SUPERVISIÓN DEL PROCESO PRESENTACIÓN	PREVIA SOLICITUD DE ACCIONES PRESENTACIONES



ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

[illegible]



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

3	es pe cifi co	ext ern o	eje cu cio n	op er aci on al	no reali zar la pres taci on opor tuna del servi cio en las con dicio nes esta bleci das	no se cump lirá la oblig ación de la entid ad en la entre ga de la publi acion	Ba ja	Me dio	65	me dia	C O N T R A T I S T A	det er mi nar los tér mi nos de cum plim ien to de las oblig aciones del contr atista (poli zas)	alt o	M E D I O	35	1	SI	SU P E R V I S O R D E L C O N T R A T O	U N D I A D E S P U E S D E L E V E N T O	O C H O D I A S D E S P U E S D E L I N I C I O D E L T R A T A M I E N T O	SU P E R V I S I O N D I R E C T A C O N L A P R E S E N T A C I O N D E I N F O R M E S	P R E V I A S O L I C I T U D O C U A N D O S E R E Q U I E R A I N F O R M A R A L G U N T I P O D E N O V E D A D
4	es pe cifi co	ext ern o	eje cu cio n	op er aci on al	la calid ad del servi cio no cum ple con las esp eci fifi caci one s técni cas	detri ment o publi co y no cum plim ien to de la oblig ación de la entid ad	Ba ja	Me dio	50	me dia	C O N T R A T I S T A	el co ntr ati sta de ber á as eg ura rse qu e las car act eris tica s téc nic as sol icit ad as se aju ste n a las ne ce sidad es de la ent	alt o	M E D I O	50	1	SI	SU P E R V I S O R D E L C O N T R A T O	U N D I A D E S P U E S D E L E V E N T O	O C H O D I A S D E S P U E S D E L I N I C I O D E L T R A T A M I E N T O	SU P E R V I S I O N D I R E C T A C O N L A P R E S E N T A C I O N D E I N F O R M E S	P R E V I A S O L I C I T U D O C U A N D O S E R E Q U I E R A I N F O R M A R A L G U N T I P O D E N

